SESIÓN NÚMERO 216-(19.25),
MODALIDAD MIXTA
12 DE NOVIEMBRE DE 2025
ACTA DE LA SESIÓN

Presidente: Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio.
Secretaria: Dra. Ana Karen Talavera Peña.

En las modalidades: presencial (Sala de juntas “A” P-012, ubicada en la planta baja del edificio P) y remota a través de la aplicación ZOOM (ID de reunión: 859 9826 1184 / Código de acceso: 801373), a las 17:15 horas del día 12 de noviembre de 2025, dio inicio la Sesión del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma (DCBSL).

El Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio, Presidente del Consejo Divisional, preguntó a la Secretaria, la Dra. Ana Karen Talavera Peña, si existía algún aviso o comentario previo a la sesión.

La Secretaria informó que, en esta ocasión, se contaba con un aviso extraordinario. Notificó a las y los integrantes del Consejo que recibió un oficio del Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud, mediante el cual se comunicaba la designación de un representante en su ausencia para la presente sesión. Acto seguido, dio lectura al documento para conocimiento del pleno.

El oficio, dirigido al Dr. Silvestre en su calidad de Presidente del Consejo Divisional, tiene por objeto la designación de un representante para la sesión número 216. En él, y con fundamento en el artículo 15 del RIOCA, el Dr. José Domingo Ordóñez Gómez designa al Mtro. Pablo Adolfo Mayer Villa, profesor de tiempo completo del Departamento de Ciencias de la Salud, para que lo represente con derecho a voz y voto en dicha sesión. Lo anterior, debido a que deberá atender una cita médica previamente programada el 12 de noviembre de 2025 a las 17:15 horas en la Ciudad de México. El documento concluye con un saludo y la firma correspondiente.

Una vez realizado el anuncio, la Dra. Talavera dio la bienvenida al Mtro. Mayer Villa e indicó las disposiciones para el desarrollo de la sesión.

Para el pase de lista y las participaciones, la Secretaria solicitó a las y los integrantes del Consejo que se encontraban en modalidad remota que, al momento de ser nombrados, activaran su micrófono y, de ser posible, su cámara. Asimismo, informó que las votaciones se realizarían de manera electrónica mediante la aplicación Zoom; no obstante, en caso de presentar dificultades técnicas, podrían emitir su voto levantando la mano o de forma verbal.

También se indicó que la sesión sería transmitida en vivo a través del canal de YouTube de UAM Lerma.

Una vez precisadas estas indicaciones, la Secretaria procedió a pasar lista de asistencia con el fin de verificar la existencia de quórum.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La Secretaria pasó lista de asistencia *(Anexo 1)* y, con la presencia de 10 integrantes del consejo, se declaró la existencia de quórum.

El Presidente dio lectura al punto II:

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA:}

II. Aprobación, en su caso, de los siguientes puntos del Orden del Día: (Art. 44, fracción II del *RIOCA).

El Presidente preguntó si existían comentarios o cuestionamientos respecto a la aprobación del Orden del Día. Al no registrarse intervenciones, ni de manera presencial ni remota, solicitó a la Secretaria proceder con la votación correspondiente.

Con diez votos a favor, el Orden del Día fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 216-(19.25.1)
Aprobación del Orden del Día.

1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones privadas número 194-(18.24) y 195-(19.24), ambas celebradas el 22 de noviembre de 2024. (Art. 50 del *RIOCA).

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, respecto al caso 01.25. (Art. 24 del *RA).

3. Asuntos generales.

El Presidente dio lectura al numeral 1:

1. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PRIVADAS NÚMERO 194-(18.24) Y 195-(19.24), AMBAS CELEBRADAS EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024. (ART. 50 DEL *RIOCA).**

El Presidente informó a las y los integrantes del Consejo que, de conformidad con el artículo 50 del RIOCA, se sometía a consideración el análisis y, en su caso, la aprobación de dos actas correspondientes a sesiones de carácter privado, celebradas en noviembre de 2024.

Una vez expuesto el punto, el Presidente preguntó si existían dudas o comentarios al respecto. Al no registrarse intervenciones, ni en sala ni de manera remota, solicitó a la Secretaria proceder con la votación correspondiente.

Con diez votos a favor, se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO 216-(19.25.2)
Aprobación de las actas de las sesiones privadas número 194-(18.24) y 195-(19.24), ambas celebradas el 22 de noviembre de 2024.

El Presidente dio lectura al punto 2:

2. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FALTAS DEL ALUMNADO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, RESPECTO AL CASO 01.25. (ART. 24 DEL *RA).**

Para este punto, el Presidente solicitó a la Secretaria que proporcionara el contexto correspondiente y diera lectura al dictamen emitido por la comisión.

El 19 de septiembre se recibió un aviso por parte de un integrante del personal académico sobre una posible falta cometida por una persona del alumnado. En atención a ello, se convocó a la Comisión de Faltas, la cual trabajó con el acompañamiento legal de la Unidad Lerma. Como resultado, el 5 de noviembre de 2025 se elaboró un dictamen en el que se emplean las siglas PSR para referirse a la persona del alumnado involucrada e IPA para la persona académica.

El Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud integró la Comisión de Faltas en abril de 2025 para el periodo 2025-2026. Posteriormente, en septiembre, la Secretaria Académica recibió el oficio que dio inicio al procedimiento. La Comisión sesionó el 23 de septiembre y acordó notificar personalmente a las partes involucradas, otorgándoles un plazo de diez días para presentar pruebas y alegatos.

Las notificaciones se realizaron los días 1 y 2 de octubre. La PSR presentó su testimonio y pruebas el 15 de octubre, mientras que el IPA no presentó documentación en ese periodo. El plazo concluyó el 16 de octubre y, al día siguiente, se notificó al IPA sobre las pruebas presentadas, otorgándole cinco días hábiles adicionales para responder. El 22 de octubre se recibió su respuesta.

Entre el 23 y 24 de octubre, la Comisión analizó la documentación y determinó la necesidad de entrevistar a la PSR. Dicha entrevista fue programada para el 28 de octubre, con acompañamiento de un especialista en psicología de la Unidad. Previamente, las preguntas fueron revisadas por la Abogacía General para garantizar su pertinencia ética y legal.
La Comisión sesionó en seis ocasiones entre septiembre y noviembre de 2025, abordando la notificación a las partes, la revisión de pruebas, la elaboración de preguntas y el análisis de la entrevista. Con base en ello, se integró un dictamen con antecedentes, consideraciones y recomendaciones.

Para su resolución, la Comisión consideró la normativa aplicable, incluyendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento del Alumnado, el Código de Ética de la Universidad Autónoma Metropolitana, así como los documentos y testimonios presentados por las partes. Se determinó que la PSR reconoció haber incurrido en una conducta deshonesta durante un examen, consistente en engañar al personal académico para obtener un beneficio indebido, lo cual se encuentra tipificado como falta en el artículo 8, fracción 16 del reglamento correspondiente.

Asimismo, se valoraron elementos atenuantes, como la ausencia de antecedentes, el desempeño académico (promedio de 7.61 y avance del 38.01% de créditos), y el reconocimiento espontáneo de la falta, motivada por inseguridad académica.

Con base en lo anterior, la Comisión concluyó que existía evidencia suficiente de la falta y recomendó:

1. Imponer una suspensión de cuatro trimestres a partir del periodo 26I.
2. Solicitar a la PSR la acreditación de al menos dos cursos o talleres en ética y técnicas de estudio antes de su reinscripción en el periodo 27P.
3. Recomendar la revisión y apego al Código de Ética institucional.

Se propuso que la medida administrativa iniciara en el trimestre 26I, permitiendo la conclusión del trimestre en curso.

Una vez expuesto el dictamen, el Presidente señaló que, conforme a la normativa, la notificación a las partes deberá realizarse en un plazo máximo de cinco días. Asimismo, indicó que la persona sancionada podrá interponer recurso de reconsideración dentro de

los diez días hábiles siguientes a la notificación, en cuyo caso la Comisión de Faltas volverá a sesionar para emitir una resolución definitiva.

Posteriormente, el Presidente preguntó si existían comentarios. Al no registrarse intervenciones, solicitó a la Secretaria proceder con la votación del dictamen en bloque, incluyendo las medidas administrativas y su entrada en vigor.

Previo a la votación, la Secretaria precisó que esta se realizaría en los términos expuestos, considerando la aplicación de la medida a partir del trimestre 26I.

Realizada la votación, con diez votos a favor, el dictamen fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 216-(19.25.3)

Aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Faltas del Alumnado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, respecto al caso 01.25, con los siguientes puntos resolutivos:

216-(19.25.3.1)

Aplicar la medida administrativa mínima, consistente en suspensión por cuatro trimestres a la persona integrante del alumnado PSR, de conformidad con los artículos 8, fracción XVI, 16, fracción II y 18 del Reglamento del Alumnado, a partir del trimestre 26-I.

216-(19.25.3.2)

Se requiere a la PSR que acredite al menos dos cursos o talleres presenciales o virtuales relacionados con Ética, Ética Profesional y Técnicas de Estudio y entregue las constancias a la Secretaría de Unidad para poder reinscribirse al trimestre 27-P.

216-(19.25.3.3)

Se recomienda a la PSR adecuar sus acciones conforme al Código de Ética de la Universidad Autónoma Metropolitana, en el cual se establecen los principios rectores, valores y compromisos que deben orientar el comportamiento de las personas integrantes de la comunidad universitaria, como una medida para fortalecer la honradez, así como que consulte bibliografía relacionada con las UEA que se le dificulten.

El Presidente dio lectura al numeral 3:

3. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente preguntó a la Secretaria y a los integrantes del Consejo si existía algún asunto general que desearan tratar; al no registrarse intervenciones, ni en sala ni vía remota, agradeció la presencia de las y los integrantes del Consejo, así como de la Abogacía Institucional.

Siendo las 17:43 horas, se dio por concluida la sesión número 216-(20.24) del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.

Se levanta la presente acta y para constancia la firman.

DR. SILVESTRE DE JESÚS ALAVEZ ESPIDIO	**DRA. ANA KAREN TALAVERA PEÑA**
Presidente	**Secretaria**

CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA
ANEXO 1 DEL ACTA DE LA SESIÓN 216-(19.25), CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

LISTA DE ASISTENCIA

Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio – Presidente
Dra. Ana Karen Talavera Peña – Secretaria

Integrante	Presente al verificar quórum	Presente durante la sesión
Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio Presidente del Consejo Divisional de CBS	*	*
Dra. Alejandra Miranda Carrasco Jefa del Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Dr. José Eleazar Aguilar Toalá Jefe del Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Mtro. Pablo Adolfo Mayer Villa Persona designada por el Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud.	*	*
Dr. José Fernando González Maya Representante propietario del personal académico Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Dra. José Mariano García Garibay Representante propietario del personal académico Departamento de Ciencias de la Alimentación.	*	*
Mtro. Augusto Jacobo Montiel Castro Representante propietario del personal académico Departamento de Ciencias de la salud.	*	*
Alumna – María Gabriela Motolinía García Representante propietaria del alumnado Departamento de Ciencias Ambientales.	*	*
Alumno - Rogelio Carrillo García Torres. Representante propietario del alumnado Departamento de Ciencias de la alimentación.	*	*
Alumno – Isaac May Fuentes Representante propietaria del alumnado Departamento de Ciencias de la Salud.	*	*